

RESOLUCIÓN

0529.

NEUQUÉN,

05 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 220-M-2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "EJECUCIÓN DE OBRA EDIFICIO POLO CIENTIFICO TECNOLOGICO CAPITAL - ETAPA I"; con un Presupuesto Oficial de \$372.241.274,38 y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS (300)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objetivo la ejecución del Polo Científico Tecnológico Capital de la Ciudad de Neuquén, el que consiste en un espacio físico donde se relacionará el Estado con los sectores privados, educativos y sindicales, interesados en la constitución de una comunidad de trabajo enfocada al desarrollo de tecnología aplicada con fines empresariales, educativos y principalmente de instalación.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 292/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.7.1-6.12.1034;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1449/2022, informa que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° PR 227 - CI 66060 a fin de invalidar la partida presupuestaria y que su fuente de financiamiento es **FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL**;

Que mediante informe N° 191/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, las que fueron contestadas por la Dirección de Contrataciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 248, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0529-22

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "EJECUCIÓN DE OBRA EDIFICIO POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL -ETAPA I";

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a \_\_\_\_\_ fojas 05 a 248 del expediente administrativo OE 220-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra "EJECUCIÓN DE OBRA EDIFICIO POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL -ETAPA I"; con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$372.241.274,38) y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS (300)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA OE \_\_\_\_\_ N° 08/2022 para contratar la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE OBRA EDIFICIO POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL -ETAPA I".

**ARTÍCULO 3º): FÍJESE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de PESOS \_\_\_\_\_ **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 27/100 (\$372.241,27.-)**.

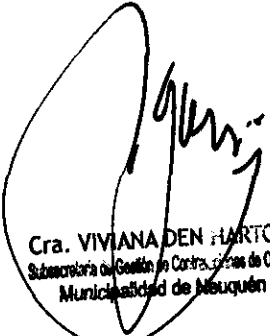
**ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE** las publicaciones que correspondan en dos \_\_\_\_\_ (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, \_\_\_\_\_ oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén